REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 381

MORALES, CAUCA, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2.022

Visto el memorial allegado por la señora ROSA MARIA FAJARDO DE LOPEZ al presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA radicado No. 2022-00149-00 interpuesto por MELBA CECILIA SARRIA FAJARDO en contra de ROSALIA COBO FAJARDO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS , el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA por CONDUCTA CONCLUYENTE a la señora ROSA MARIA FAJARDO DE LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.542.332, como persona indeterminada dentro del presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA radicado No. 2022-00149-00 interpuesto por MELBA CECILIA SARRIA FAJARDO en contra de ROSALIA COBO FAJARDO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, tal como lo indica el Art. 301 del C. G. del Proceso.

SEGUNDO: ENVIAR al correo electrónico clopezfajardo@gamil.com el traslado de la demanda y las providencias emitidas en el mismo.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. ____Hoy, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022. _____

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria